



RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA (E), ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: FRANCISCO ANTONIO MANRIQUE LAGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.164.687**, representante legal de **CONSTRUCTORA CONFUTURO LTDA.**, identificada con NIT **900088799-9** y actuando en calidad de apoderado de **JESUS MAURICIO ROJAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.441.594**, como Suplente del Presidente de **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.** con NIT **800.182.281-5** quien actúa **COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TURIN** con NIT. **830053700-6**, ha solicitado **LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura urbana **K 17 41 450 MZ 7 LT 1** Urbanización Bilbao Etapa I de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-01-0705-0167-000** y Matrícula Inmobiliaria No. **140-175109** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: El proyecto arquitectónico presentado a esta curaduría se encuentra diseñado dentro de un (1) lote con área de tres mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados (**3.994,00 m2**) y área construida a modificar de noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros cuadrados (**94,83 m2**).

Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No. **360-2021** por medio de la cual se concede Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en diez (10) pisos tipo VIS denominada Turín, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por William Enrique Taboada Diaz, del 01 de septiembre de 2021.

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. **23001-1-22-0151** quedó en legal y debida forma el día 05 de agosto de 2022 y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.** con NIT **800.182.281-5**, del 01 de julio de 2022.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **JESUS MAURICIO ROJAS ORTIZ**.
- Autorización conferida a **CONSTRUCTORA CONFUTURO LTDA.**, identificada con NIT **900088799-9**, suscrito por **JESUS MAURICIO ROJAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.441.594**, como Suplente del Presidente de **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.** con NIT **800.182.281-5** quien actúa **COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TURIN** con NIT. **830053700-6**, de fecha 14 de julio de 2022.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No. **140-175109** del 14 de julio de 2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

- Copia del Certificado de existencia y representación legal de **CONSTRUCTORA CONFUTURO LTDA.** con NIT **900088799-9**, del 05 de julio de 2022.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **FRANCISCO ANTONIO MANRIQUE LAGOS.**
- Copia del estado de cuenta de contribuyente del Impuesto Predial Unificado con consecutivo: **20220004751**, del 29 de marzo de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.

Además se anexaron:

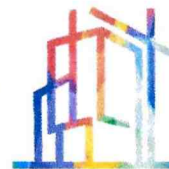
- Copia de la Escritura Pública No. **865** del 02 de junio de 2020 de la Notaria Tercera de Montería.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **25202-61518** del Ingeniero Civil **ALVARO ENRIQUE GUERRERO MENDIETA**, con su vigencia actualizada.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **A25232006-80090469** del Arquitecto **ANDRES MANRIQUE LEON**, con su vigencia actualizada.
- Copia de la Resolución No. **360-2021** y de los planos arquitectónicos aprobados por medio de la cual se concede Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en diez (10) pisos tipo VIS denominada Turín, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por William Enrique Taboada Diaz, del 01 de septiembre de 2021.
- Original del acta de radicación en legal y debida forma, de fecha 05 de agosto de 2022.
- Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos del levantamiento arquitectónico, firmados por el Arquitecto **ANDRES MANRIQUE LEON**, con Matrícula Profesional No. **A25232006-80090469**, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.
- Una (1) copia de los planos de elementos no estructurales impresos y firmados por el Ingeniero Civil **FRANCISCO ANTONIO MANRIQUE LAGOS**, con Matrícula Profesional No. **12626 CND**, aprobados mediante Resolución No. **360-2021**, por medio de la cual se concede Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en diez (10) pisos tipo VIS denominada Turín, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por William Enrique Taboada Diaz, del 01 de septiembre de 2021.
- Oficio No. **PL-AL-202200245** Asunto: Autorización de Licencia del 22 de noviembre de 2022 firmado por la Coordinadora de Gestión de Ingresos **LUPITA BELLO TOUS.**
- Oficio del Impuesto de Delineación Urbana No. **202200562** del 02 de diciembre de 2022 firmado por la Coordinadora de Gestión de Ingresos **LUPITA BELLO TOUS.**

CUARTO: El solicitante allegó a este despacho fotografía de la valla, dentro del término y con las características establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. No se presentaron objeciones o pronunciamiento alguno por parte de terceros.

QUINTO: Esta Curaduría comunicó a los vecinos colindantes del predio objeto de la presente solicitud, mediante oficios entregados por correo certificado, enviados a las direcciones suministradas en el Formulario Único Nacional por los interesados, para que si así lo consideraban, se hicieran parte del proceso y hacer valer sus derechos. A la fecha de



Handwritten signature or mark.



RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

expedición del presente Acto Administrativo no se presentaron objeciones o pronunciamiento alguno por parte de los vecinos colindantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

SEXTO: Se procedió a realizar la revisión de la solicitud, observándose que el predio se encuentra dentro de la Pieza Urbana: **Borde Oriental**, UDP-540 – Bonanza - Sorrento; Sector: 1; Área de actividad: Área Urbana Integral; Zona: Múltiple; Tratamiento: Desarrollo por plan parcial, Aprobación del proyecto urbanístico General Bilbao y Licencia de Urbanización en la modalidad de desarrollo para la Etapa I, Resolución No. 295-2019, expedida por la Curaduría Primera Urbana de Montería de fecha 17 de Septiembre de 2019, no se encuentra en zona de protección ambiental, como tampoco en zona de riesgo no mitigable.

SEPTIMO: Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, arquitectónica y urbanística, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente, comunicándole al solicitante la viabilidad del proyecto mediante oficio.

OCTAVO: El firmante titular y profesional responsables de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios, planos y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

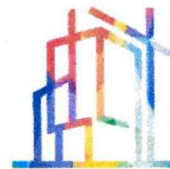
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir **LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio descrito en el considerando Primero de la presente Resolución, solicitado por **FRANCISCO ANTONIO MANRIQUE LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.164.687**, representante legal de **CONSTRUCTORA CONFUTURO LTDA.**, identificada con NIT **900088799-9** y actuando en calidad de apoderado de **JESUS MAURICIO ROJAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.441.594**, como Suplente del Presidente de **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.** con NIT **800.182.281-5** quien actúa **COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TURIN** con NIT. **830053700-6**, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Ingeniero Civil **ALVARO ENRIQUE GUERRERO MENDIETA**, con Matrícula Profesional No. **25202-61518**, como director de la construcción y al Arquitecto



✍



RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

ANDRES MANRIQUE LEON, con Matrícula Profesional No. **A25232006-80090469** como arquitecto proyectista del proyecto arquitectónico, para expedir **LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**

ARTÍCULO TERCERO: La Modificación autorizada procede de la siguiente manera:

Descripción de la edificación:

Área del lote:	:	3.994,00 m2
Uso de la edificación:	:	Residencial
Estrato	:	Dos (2)
Número de Pisos	:	Diez (10)
Número de Unidades	:	Ciento veinte (120) apartamentos
Número de Parqueaderos privados:	:	Ciento veinte (120) unidades
Número de Parqueaderos visitantes:	:	Diecisiete (17) unidades
Área construida aprobada en : resolución No. 360-2021 piso 1	:	2.317,30 m2
Área construida aprobada en : resolución No. 360-2021 por cada piso (2,3,4,5,6,7,8,9 y 10)	:	813,00 m2
Área construida aprobada en : resolución No. 360-2021 total pisos (2,3,4,5,6,7,8,9 y 10)	:	7.317,00 m2
Área construida total aprobada en : resolución No. 360-2021	:	9.634,30 m2
Área libre total aprobada en : resolución No. 360-2021	:	1.676,70 m2
Área a modificar total (libre)	:	1,47 m2
Área a modificar total (construida)	:	94,83 m2

Descripción de los espacios:

Se modificó salón social, el cual quedo de la siguiente manera; Equipo piscinas, oficina de administración con baño, cocineta, salón social, baño de hombres, baño de mujeres, ducha y cuarto de bombas.

Área construida resultante total	9.634,30 m2
Área libre resultante	1.676,70 m2
Índice de ocupación	0,58
Índice de construcción	2,41
Retiros	Frontales;
	Calle 45 (Sur) 5,00 m
	Carrera 17A (Este) 5,00 m



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINADA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

Carrera 17BIS (Oeste) 5,00 m

Lateral:
Norte 2,20 m

Parágrafo 1: Los retiros frontales no incluyen andén.

ARTÍCULO CUARTO: Teniendo en cuenta las modificaciones descritas en el artículo anterior, se aprueban los planos de propiedad horizontal con las siguientes descripciones:

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
AREA DEL LOTE						3.994,00	
PRIMER PISO							
Circulación vehicular	0,00	572,00	572,00	0,00	37,90	37,90	
Circulación peatonal 1er piso	0,00	15,20	15,20	0,00	87,70	87,70	
Parqueaderos visitantes (4 unidades)	0,00	28,94	28,94	0,00	40,56	40,56	
Rampa vehicular a segundo nivel	0,00	0,00	0,00	0,00	52,40	52,40	
Rampa vehicular a primer nivel	0,00	0,00	0,00	0,00	8,90	8,90	
Parque Infantil	0,00	0,00	0,00	0,00	78,00	78,00	
Zonas verdes	0,00	0,00	0,00	0,00	761,80	761,80	
Portería con baño/ sala de espera	0,00	24,30	24,30	0,00	0,00	0,00	
Cuarto de basuras	0,00	17,00	17,00	0,00	0,00	0,00	
Acceso y rampa peatonal	0,00	4,00	4,00	0,00	15,90	15,90	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

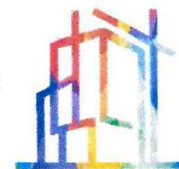
FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m ²)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m ²)
	AREA PRIVADA (m ²)	AREA COMUN (m ²)		AREA PRIVADA (m ²)	AREA COMUN (m ²)		
Salón social cocineta y baños	0,00	76,27	76,27	0,00	0,00	0,00	
Duchas	0,00	0,00	0,00	0,00	1,47	1,47	
Cuarto de bomba	0,00	4,97	4,97	0,00	0,00	0,00	
Equipo piscinas	0,00	1,91	1,91	0,00	0,00	0,00	
Transformador	0,00	0,00	0,00	0,00	17,40	17,40	
Circulación Piscina	0,00	0,00	0,00	0,00	111,63	111,63	
Oficina de administración y baño	0,00	11,05	11,05	0,00	0,00	0,00	
Piscina, niños y adultos	0,00	0,00	0,00	0,00	91,00	91,00	
Áreas libres, buitrones y muros	0,00	0,71	0,71	0,00	80,29	80,29	
Escalera y circulación peatonal acceso 2o nivel parqueadero	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	
Hall y Punto fijo primer piso torre 1	0,00	51,20	51,20	0,00	0,00	0,00	
Hall y punto fijo primer piso torre 2	0,00	51,00	51,00	0,00	0,00	0,00	
Parqueaderos privados (73 unidades)	704,75	0,00	704,75	207,75	0,00	207,75	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

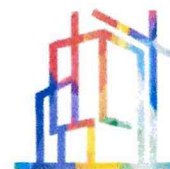
FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Apartamento 101-T1 (Tipo B)	57,69	4,31	62,00	5,50	0,00	5,50	
Apartamento 102-T1 (Tipo B)	57,69	4,31	62,00	5,50	0,00	5,50	
Apartamento 103-T1 (Tipo B)	57,69	4,31	62,00	5,50	0,00	5,50	
Apartamento 104-T1 (Tipo C)	57,69	4,31	62,00	10,00	0,00	10,00	
Apartamento 105-T1 (Tipo C)	57,69	4,31	62,00	10,00	0,00	10,00	
Apartamento 106-T1 (Tipo B)	57,69	4,31	62,00	5,50	0,00	5,50	
Apartamento 101-T2 (Tipo B)	57,69	4,31	62,00	5,50	0,00	5,50	
Apartamento 102-T2 (Tipo B)	57,69	4,31	62,00	5,50	0,00	5,50	
Apartamento 103-T2 (Tipo B)	57,69	4,31	62,00	5,50	0,00	5,50	
Apartamento 104-T2 (Tipo C)	57,69	4,31	62,00	10,00	0,00	10,00	
Apartamento 105-T2 (Tipo C)	57,69	4,31	62,00	10,00	0,00	10,00	
Apartamento 106-T2 (Tipo B)	57,69	4,31	62,00	5,50	0,00	5,50	
SUBTOTAL AREA	1.397,03	920,27	2.317,30	291,75	1.384,95	1.676,70	
SEGUNDO PISO							
Circulación vehicular	0,00	0,00	0,00	0,00	583,00	583,00	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

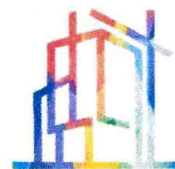
FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Parqueaderos visitantes (13 unidades)	0,00	0,00	0,00	0,00	162,50	162,50	
Parqueaderos privados (47 unidades)	0,00	0,00	0,00	587,50	0,00	587,50	
Circulación peatonal, vacíos, muros divisorios y áreas libres plataforma	0,00	0,00	0,00	0,00	34,6	34,60	
Hall circulación Torre 1	0,00	34,60	34,60	0,00	0,00	0,00	
Hall circulación Torre 2	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 201-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 202-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 203-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 204-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 205-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 206-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 201-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Apartamento 202-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 203-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 204-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 205-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 206-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL AREA	692,28	120,72	813,00	587,5	780,10	1.367,60	
TERCER PISO							
Hall circulación Torre 1	0,00	34,60	34,60	0,00	0,00	0,00	
Hall circulación Torre 2	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 301-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 302-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 303-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 304-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 305-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 306-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m ²)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m ²)
	AREA PRIVADA (m ²)	AREA COMUN (m ²)		AREA PRIVADA (m ²)	AREA COMUN (m ²)		
Apartamento 301-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 302-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 303-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 304-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 305-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 306-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL AREA	692,28	120,72	813,00	0,00	0,00	0,00	
CUARTO PISO							
Hall circulación Torre 1	0,00	34,60	34,60	0,00	0,00	0,00	
Hall circulación Torre 2	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 401-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 402-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 403-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 404-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 405-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Apartamento 406-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 401-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 402-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 403-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 404-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 405-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 406-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL AREA	692,28	120,72	813,00	0,00	0,00	0,00	
QUINTO PISO							
Hall circulación Torre 1	0,00	34,60	34,60	0,00	0,00	0,00	
Hall circulación Torre 2	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 501-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 502-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 503-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 504-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	



X



RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Apartamento 505-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 506-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 501-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 502-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 503-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 504-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 505-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 506-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL AREA	692,28	120,72	813,00	0,00	0,00	0,00	
SEXTO PISO							
Hall circulación Torre 1	0,00	34,60	34,60	0,00	0,00	0,00	
Hall circulación Torre 2	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 601-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 602-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 603-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

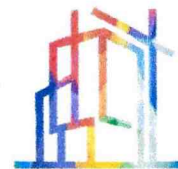
FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Apartamento 604-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 605-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 606-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 601-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 602-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 603-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 604-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 605-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 606-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL AREA	692,28	120,72	813,00	0,00	0,00	0,00	
SEPTIMO PISO							
Hall circulación Torre 1	0,00	34,60	34,60	0,00	0,00	0,00	
Hall circulación Torre 2	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 701-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 702-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Apartamento 703-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 704-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 705-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 706-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 701-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 702-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 703-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 704-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 705-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 706-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL AREA	692,28	120,72	813,00	0,00	0,00	0,00	
OCTAVO PISO							
Hall circulación Torre 1	0,00	34,60	34,60	0,00	0,00	0,00	
Hall circulación Torre 2	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 801-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

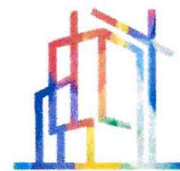
FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Apartamento 802-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 803-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 804-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 805-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 806-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 801-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 802-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 803-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 804-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 805-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 806-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL AREA	692,28	120,72	813,00	0,00	0,00	0,00	
NOVENO PISO							
Hall circulación Torre 1	0,00	34,60	34,60	0,00	0,00	0,00	
Hall circulación Torre 2	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Apartamento 901-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 902-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 903-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 904-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 905-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 906-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 901-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 902-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 903-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 904-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 905-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 906-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL AREA	692,28	120,72	813,00	0,00	0,00	0,00	
DECIMO PISO							
Hall circulación Torre 1	0,00	34,60	34,60	0,00	0,00	0,00	





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS Y COMUNES PROYECTO TURIN							
DESCRIPCION	CONSTRUIDA		AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	LIBRE		AREA TOTAL LIBRE	TOTAL LOTE (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		AREA PRIVADA (m2)	AREA COMUN (m2)		
Hall circulación Torre 2	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1001-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1002-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1003-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1004-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1005-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1006-T1 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1001-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1002-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1003-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1004-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1005-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
Apartamento 1006-T2 (Tipo A)	57,69	4,31	62,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL AREA	692,28	120,72	813,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	7.627,55	2.006,75	9.634,30			1.676,70	0,00





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia es el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de las normas arquitectónicas y urbanísticas vigentes a la fecha de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se ocasionen a terceros en el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Obligaciones del titular de la licencia. Artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por el artículo 11 de la Ley 1203 de 2017: **1.** Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. **2.** Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida. **3.** Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. **4.** Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental. **5.** Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto. **6.** Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10. **7.** Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero Geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión. **8.** Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. **9.** Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. **10.** Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación. **11.** Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes. **12.** Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. **13.** Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad. **14.** Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente. **15.** Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

De conformidad al Título XIV DEL URBANISMO, CAPITULO I COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016, literal C); Corregido por el art. 10, Decreto 555 de 2017. Usar o destinar un inmueble a: **9.** Uso diferente al señalado en la licencia de construcción. **10.** Ubicación diferente a la señalada en la licencia de construcción. **11.** Contravenir los usos específicos del suelo. **12.** Facilitar, en cualquier clase de inmueble, el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos. D) Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones: **13.** Destinar un lugar al interior de la construcción para guardar materiales, maquinaria, escombros o residuos y no ocupar con ellos, ni siquiera de manera temporal, el andén, las vías o espacios públicos circundantes. **14.** Proveer de unidades sanitarias provisionales para el personal que labora y visita la obra y adoptar las medidas requeridas para mantenerlas aseadas, salvo que exista una solución viable, cómoda e higiénica en el área. **15.** Instalar protecciones o elementos especiales en los frentes y costados de la obra y señalización, semáforos o luces nocturnas para la seguridad de quienes se movilizan por el lugar y evitar accidentes o incomodidades. **16.** Limpiar las llantas de los vehículos que salen de la obra para evitar que se arroje barro o cemento en el espacio público. **17.** Limpiar el material, cemento y los residuos de la obra, de manera inmediata, cuando caigan en el espacio público. **18.** Retirar los andamios, barreras, escombros y residuos de cualquier clase una vez terminada la obra, cuando esta se suspenda por más de dos (2) meses, o cuando sea necesario por seguridad de la misma. **19.** Exigir a quienes trabajan y visitan la obra, el uso de cascos e implementos de seguridad industrial y contar con el equipo necesario para prevenir y controlar incendios o atender emergencias de acuerdo con esta ley. **20.** Tomar las medidas necesarias para evitar la emisión de partículas en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desecho, de conformidad con las leyes vigentes. **21.** Aislar completamente las obras de construcción que se desarrollen aledañas a canales o fuentes de agua, para evitar la contaminación del agua con materiales e implementar las acciones de prevención y mitigación que disponga la autoridad ambiental respectiva. **22.** Reparar los daños o averías que en razón de la obra se realicen en el andén, las vías, espacios y redes de servicios públicos;





RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA

13 DIC 2022

23. Reparar los daños, averías o perjuicios causados a bienes colindantes o cercanos. **24.** Demoler, construir o reparar obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales.

Así mismo las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Identificación de las obras. El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. La valla o aviso deberá indicar al menos: **1.** La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió. **2.** El nombre o razón social del titular de la licencia. **3.** La dirección del inmueble. **4.** Vigencia de la licencia. **5.** Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.

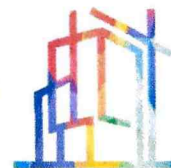
ARTÍCULO SEPTIMO: Tratamientos de los andenes y antejardines. El andén que se construya debe ser continuo en sentido longitudinal y transversal tratados con materiales duros antideslizante, no deben existir elementos construidos que sobresalgan de la superficie, deben ser accesibles a discapacitados y sin cambio de nivel para los accesos vehiculares. Los antejardines no se pueden cubrir con construcciones ni elementos de mobiliario urbano, deberán ser empradizados y arborizados, exceptuando las zonas para ingreso peatonal y vehicular.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de la titularidad de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO NOVENO: Esta licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables, por una sola vez, con un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de la prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al vencimiento de la respectiva Licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTÍCULO DECIMO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Curaduría Urbana
Primera de Montería

RESOLUCIÓN No. 447-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION PARA EDIFICACION MULTIFAMILIAR EN DIEZ (10) PISOS DENOMINDA TURIN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 41 450 MZ 7 LT 1 URBANIZACIÓN BILBAO ETAPA I DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0151 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2022

FECHA DE EJECUTORIA


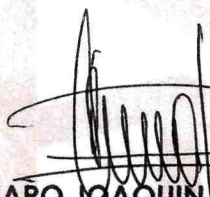
13 DIC 2022

ARTÍCULO UNDECIMO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Los planos arquitectónicos y detalles de elementos no estructurales y demás documentos entregados por el solicitante para el trámite de esta licencia y debidamente firmados por los profesionales responsables hacen parte integral de la presente resolución, cualquier modificación a estos, deberá surtir el trámite correspondiente en esta curaduría antes de materializarlo en obra conforme a lo que expresa la Ley 810 de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (E)